



# Resolución Directoral Regional

N° 53 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

01 FEB 2024

VISTO:

El Oficio N° 041-2024-OAJ-DRAT/GOB.REG.TACNA emitido por la Mag. Abog. Karen Jeanette Zapata Ramírez en calidad de Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y con el proveído del Titular de la Entidad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante la Ley, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, estableciendo el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación activa de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, conforme lo establece el artículo 34 de la Ley, las entidades con veinte o más trabajadores elaboran su reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con las disposiciones que establezca el Reglamento de la citada Ley;

Que, el artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en adelante el Reglamento, precisa la estructura mínima del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b) del artículo 42 del Reglamento, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como función, entre otras, el aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 490-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 28 de noviembre de 2023 se resuelve constituir a partir del 01 de diciembre de 2023 hasta el 01 de septiembre de 2025 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna para el periodo 2023-2025;

Que, con Acta N° 001-2024-CSST (Reunión Ordinaria) de fecha 26 de enero de 2024, el Comité de Seguridad y Salud acordó por unanimidad aprobar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR** la aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad, y que está compuesto por catorce (XIV) Capítulos y ciento veintiséis (126) Artículos; y que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.





# Resolución Directoral Regional

N° 53 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

01 FEB 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Unidad de Personal de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en cumplimiento del literal a) del Artículo 35 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, haga de conocimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo a cada trabajador de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** la notificación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA  
DIRECTOR

Distribución:

OA  
OAJ  
OPP  
UPER  
DISPACAR  
DAGIA  
DIREN  
DEA  
AATAC  
AAIR  
AA.TARATA  
AA.CANDARAVE  
SUTSA  
ARCHIVO  
DGM/kjzr